**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**

19na Asamblea 2da.Sesión

 Legislativa Ordinaria

**CÁMARA DE REPRESENTANTES**

**R. C. de la C. 58**

# INFORME POSITIVO

14 DE SEPTIEMBRE DE 2021

**A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Recreación y Deportes de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, tienen el honor de recomendar a este Respetable Cuerpo la aprobación, con enmiendas, del Resolución Conjunta de la Cámara 58.

## ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta de la Cámara 58, según radicada, tiene como propósito ordenar al Departamento de Recreación y Deportes, al Departamento de Educación, los municipios y la Oficina de Gerencia de Permisos que requieran, allí donde sea técnicamente viable, el uso de neumático desechado procesado en toda superficie de parques infantiles, pistas atléticas, canchas de baloncesto y volibol propuestas a construirse o reconstruirse.

Surge de la Exposición de Motivos de la medida, que, centenares de miles de neumáticos desechados se encuentran almacenados en las gomeras, que suman a los 9,000 a 15,000 neumáticos que se cambian diariamente. Esta situación nos brinda al menos una noción del problema que tenemos en nuestras manos, con un material reciclable y reusable, que, sin embargo, no hemos podido encontrar una forma recurrente de manejarlo de forma cónsona con mantener el ambiente saludable y sacarle provecho económico al mismo.

Además, añade la exposición que un neumático típico de la mayoría de los que se venden en Puerto Rico, se utilizan cuatro libras de caucho natural y seis libras de caucho sintético. Varios otros componentes, incluyendo carbono y azufre, se añaden al proceso de manufactura, y en total representan cinco libras adicionales. También se incorporan cerca de dos libras de acero, normalmente alambres, más una libra de fibras de poliéster y nilón. El proceso lo completan unas tres libras de una gama de componentes químicos, ceras y aceites. En resumen, el 48% de un neumático nuevo lo constituye algún tipo de caucho, sea natural o sintético. De igual forma el 24% lo componen carbono y componentes análogos, 10% representa acero en alguna de sus formas, 5% fibras sintéticas (nilón y polyester) y 14% diferentes compuestos químicos que forman parte de la formulación para manufacturar una llanta.

Al llegar al final de su vida útil de rodaje en las carreteras, un neumático se convierte en un material de difícil manejo y disposición. Tanto por los componentes químicos descritos arriba, como por sus propiedades físicas, no debe, y, de hecho, no puede ser depositado en un vertedero tal y como se desecha.

Sin embargo, tratar los neumáticos como si fuera basura es una mala decisión de manejo de materiales. El caucho natural y sintético que lo compone puede ser aprovechado en múltiples formas y productos. La porción sintética es un derivado del petróleo y sumado al caucho natural contienen un alto valor calórico. El metal, en su mayor parte, acero, puede ser reciclado. El nilón, un termoplástico, puede ser reciclado, al igual que el poliéster.

Entre los usos más comunes que se la ha dado a los neumáticos desechados en América y Europa es como superficie en parques e instalaciones deportivas y de parques infantiles. La superficie de juego hecha de neumáticos desechados pulverizados permite que cualquier caída tenga un menor impacto físico en el organismo, pues la goma absorbe parte del impacto mucho mejor que el asfalto o el concreto. Por la misma razón, las superficies hechas con goma en pistas atléticas absorben mejor el impacto del pie del corredor que las superficies más duras, amortiguando el impacto en los pies, rodillas y caderas del corredor o caminante.

**ANÁLISIS DE LA MEDIDA POR LA COMISIÓN**

Como parte del estudio y evaluación de la Resolución Conjunta de la Cámara 58 se solicitaron memoriales explicativos a las dependencias gubernamentales e instituciones que se detallan a continuación:

* Departamento de Recreación y Deportes.
* Departamento de Educación.
* Oficina de Gerencia de Permisos
* Asociación de Alcaldes de Puerto Rico.
* Federación de Alcaldes de Puerto Rico.
* Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

Luego de evaluar los memoriales explicativos recibidos sobre este proyecto, concluimos que se debe aprobar favorablemente de la Resolución Conjunta de la Cámara 58 con las enmiendas que fueron sugeridas por las agencias concernidas e incluidas en el entirillado electrónico que se acompaña al presente informe.

**DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES**

El Secretario del Departamento de Recreación y Deportes (en adelante “DRD”), Ray J. Quiñones, expuso en sus comentarios escritos los cuales citamos a continuación por ser de gran beneficio para el tema que abraca la resolución que es objeto de análisis. Establece el DRD que “para el análisis de esta medida explicar los beneficios de usar los neumáticos desechados. La planificación y construcción de áreas recreativas de calidad conlleva una gran lista de factores dependiendo del uso que se le vaya a dar al mismo. Existen características y consideraciones a tomar en cuenta para adaptar el entorno de dicha construcción. En el caso de la creación de espacios recreativos, encontramos que hay dos principales factores a considerar, la primera la protección y la segunda la comodidad. Cuando pensamos en espacios de recreación, lo primero que imaginamos es un lugar que nos permita realizar nuestras actividades con la mayor comodidad posible.:

Anade el DRD que “[a]simismo, las actividades que nos planteamos realizar en estos espacios dan a requerir una protección de doble sentido, no solo en el caso de que las actividades que realizamos puedan lesionarnos si entramos en contacto con el suelo, sino también que lleguen a dañar el espacio mismo con el paso del tiempo. Para estas cuestiones lo mejor es optar por la creación de espacios recreativos usando pisos hechos de goma triturada. Este material tiende a ser el

factor clave en cuanto adaptabilidad de un proyecto de esta índole, debido a su versatilidad en diferentes entornos, ya sea de uso doméstico o comercial. Desde entornos de uso rudo como gimnasios, hasta zonas seguras de actividades infantiles como un parque de juegos, este tipo de piso permite adaptar espacios a una gran variedad de utilizaciones.

Una de las características del piso de goma triturada es su extrema durabilidad, este elemento le permite ser la opción ideal en entornos de uso rudo como lo son gimnasios, protegiendo asimismo el suelo, además suele ser resistente al derrame de sustancias químicas y quemaduras, por lo cual su vida útil se calcula en alrededor de 30 años aproximadamente. Es casi nulo el mantenimiento que este tipo de material requiere, además de ser muy fácil de limpiar debido a que es resistente al agua; solo basta con trapearlo esporádicamente con algún producto de limpieza suave. Es muy común en otros países encontrar superficies de goma

desechadas en pistas de atletismo y centros deportivos, porque gracias a su naturaleza y a sus múltiples ventajas, contribuyen a lograr el máximo rendimiento al realizar cualquier actividad deportiva.

Se ha probado que las gomas desechadas y utilizadas para la construcción de facilidades deportivas se convierten es un material resistente y muy seguro para los deportistas, por su gran absorción de impactos ayuda a amortiguar la caída y previene lesiones. Por otro lado, permite el recubrimiento de zonas deportivas amplias y cualquier espacio grande, tanto interior como exterior, como pistas de

atletismo, piscinas y centros deportivos. Además, por sus propiedades antideslizantes las gomas son ampliamente utilizadas en zonas húmedas, donde se practican deportes como la natación, ayudando a prevenir accidentes, lo cual representa una gran ventaja para nadadores y usuarios de piscinas.

El piso de goma reciclada es una superficie ligeramente blanda, flexible y amigable con el medio ambiente, por lo que es considerada una de las más seguras para los niños. Gracias a las características y ventajas de este piso de goma reciclada, se ha incrementado su uso en parques y zonas de juegos infantiles. Los pisos de goma reciclada se pueden usar en zonas recreativas y deportivas. También, gracias a sus grandes ventajas y fácil mantenimiento, permite el recubrimiento de cualquier espacio grande, tanto interior como exterior.

Entre sus múltiples aplicaciones, se puede usar en:

* Parques infantiles y Playgrounds
* Zonas húmedas o áreas alrededor de piscinas
* Gimnasios
* Parques biosaludables
* Centros de educación
* Circuitos deportivos
* Pistas atléticas
* Centros deportivos y otras áreas del deporte
* Paisajismo
* Zonas verdes
* Salones de baile

Como mencionamos antes, los pisos de goma reciclada, permiten crear infinidad de diseños en diversidad de colores y formas, que dejan volar la imaginación. Como, por ejemplo:

* Juegos infantiles
* Juegos de mesa como ajedrez
* Figuras geométricas
* Números y símbolos matemáticos
* Flores
* Animales
* Formas orgánicas
* Dibujos animados
* Logos de empresas
* Diseños personalizados

El DRD reconoce la importancia que representa esta medida, por lo que apoya la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 58.

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

El Departamento de Educación en su ponencia escrita señaló que el propósito de la Resolución Conjunta de la Cámara 58 es uno de dimensión de orden constitucional, conforme la Sección 19 del Articulo VI de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Dicha sección esboza la política publica del Estado en la conservación se sus recursos naturales, por lo que le impone al Gobierno proteger y conservar los recursos naturales y ambientales, los cuales constituyen patrimonio y riqueza de nuestro País.

A esos fines, le resulta incuestionable el loable propósito de la presente medida, sin embrago, entienden que se le debe dar deferencia a aquellos organismos cuya destreza y experiencia sea en el área de desperdicios sólidos y conservación ambiental, quienes pueden ilustrar adecuadamente a esta comisión.

No obstante, no se oponen a que la presente medida continue con el trámite legislativo correspondiente.

**ASOCIACIÓN DE ALCALDES**

La Asociación de Alcaldes reconoció los loables propósitos de la medida que es objeto de análisis avalando la misma, y haciendo énfasis en la importancia de que los Municipios tengan la capacidad para cumplir su implementación.

**FEDERACIÓN DE ALCALDES**

La Federación de alcaldes reconoció la buena intención que persigue la medida para terminar con la acumulación de neumáticos en la Isla y sus repercusiones, por lo que apoya la presente medida.

**DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES**

El Departamento de Recursos Ambientales y Naturales de Puerto Rico (en adelante DRNA) señaló no tener objeción con la Resolución Conjunta de la Cámara 58, entendiendo que los proyectos mas viables para cumplir su propósito son las superficies de los Parques Infantiles, las Pistas Atléticas y la Pavimentación de Caminos de accesos a los Parques Pasivos.

Añadió, que es importante señalar que la compañía Eco Green en Juncos es la única compañía que está produciendo el tipo de material granulado proveniente de los neumáticos desechados para ser utilizados en los distintos proyectos propuestos a construirse o reconstruirse.

Por lo antes expuesto, el DRNA avalo la Resolución Conjunta de la Cámara 58.

**OFICINA DE GERENCIA DE PERMISOS**

La oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) señaló que entiende los loables propósitos de la Resolución Conjunta de la Cámara 58, y que apoya cualquier esfuerzo encaminado al manejo y reducción de desperdicios, no obstante, arguye que la misma debe estar bajo la consideración de los organismos con la facultad para ellos. A esos fines, establece que es el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la entidad que debe aclarar si para el manejo de los mismos existe alguna industria de procesamiento.

**SESIÓN PÚBLICA DE CONSIDERACIÓN FINAL (“*MARK-UP SESSION”*)**

El 7 de septiembre de 2021 la Comisión de Recreación y Deportes celebró una Sesión Pública de Consideración Final (“*Mark-up Session”*) para esta resolución conjunta, según lo dispone el Reglamento de la Cámara de Representantes. En dicha sesión pública se consideraron todas las enmiendas debidamente circuladas a los integrantes de la Comisión mediante el envío por correo electrónico de un “Entirillado Electrónico”. No se recibieron enmiendas adicionales por lo que se consideró para efectos de votación, el documento circulado.

Con ocho (8) votos a favor, ningún voto en contra y un voto abstenido, la decisión de la Comisión sobre la Resolución Conjunta de la Cámara 58, fue la aprobación de la medida con las enmiendas sugeridas por el Presidente de la Comisión mediante el “Entirillado Electrónico” enviado, y que con este Informe se incluye.

**ACTA DE CERTIFICACIÓN**

Se acompaña la correspondiente Acta de Certificación Positiva con el presente Informe Positivo en cumplimiento de lo dispuesto en los incisos (e) y (g) de la Sección 12.21 del Reglamento de la Cámara de Representantes.

### CONCLUSIÓN

Por los fundamentos antes expuestos, la Comisión de Recreación y Deportes, somete el presente Informe Positivo en el que recomiendan a este Augusto Cuerpo la aprobación, con enmiendas, de la Resolución Conjunta de la Cámara 58.

Respetuosamente sometido,

***Eladio “Layito” Cardona Quiles***

Presidente

Comisión de Recreación y Deportes